

**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y RECURSOS HUMANOS DE  
LA SECRETARÍA GENERAL IBEROAMERICANA POR LA QUE SE CONVOCA A UNA  
LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL  
DESARROLLO DE UNA PLATAFORMA VIRTUAL, MANUAL OPERATIVO Y  
ESTRATEGIA DEL “CONCURSO IBEROAMERICANO DE INNOVACIÓN ABIERTA”  
CÓDIGO: FAE-15/2025**

La Secretaría General Iberoamericana (SEGIB) es un Organismo Internacional creado en virtud del Convenio de Santa Cruz de la Sierra (Bolivia) de 18 de mayo de 2004. De acuerdo con su estatuto de creación, “es el órgano permanente de apoyo institucional, técnico y administrativo de la Conferencia Iberoamericana”.

La SEGIB y el Consejo de Empresarios Iberoamericanos (CEIB) vienen trabajando en la promoción de la innovación abierta como puente entre los ecosistemas emprendedores y las grandes empresas, generando espacios de colaboración efectiva, visibilidad de soluciones emergentes y fortalecimiento de capacidades regionales. Esta agenda se impulsa desde la política pública, con visión estratégica y compromiso con el desarrollo sostenible.

En este marco, el Concurso Iberoamericano de Innovación Abierta surge como una iniciativa concreta para identificar y acompañar startups y equipos emprendedores que propongan soluciones a retos estratégicos definidos por empresas líderes de la región, alineados con los Objetivos de Desarrollo Sostenible. En este sentido, se precisa el desarrollo de una plataforma digital, manual operativo, y estrategia para el “Concurso Iberoamericano de Innovación Abierta”; razones por las que se convoca la presente licitación.

**El plazo para la presentación de las proposiciones finaliza el lunes 22 de septiembre de 2025, a las 23:59h de Madrid, España**, pudiendo ser presentadas en la forma y con los contenidos que se especifican en los pliegos adjuntos, vía correo electrónico a la cuenta [licitaciones@segib.org](mailto:licitaciones@segib.org) (donde también se responderá a preguntas sobre los pliegos. Se deberá indicar el código de la licitación en el asunto de todas las comunicaciones).

Madrid, 8 de septiembre de 2025



Fdo.: \_\_\_\_\_

**Dña. Paula M. Adsuar Varela  
Directora de Administración y Recursos Humanos  
Secretaría General Iberoamericana**



Secretaría General  
Iberoamericana  
Secretaria-Geral  
Ibero-Americana

---

## **PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS CÓDIGO: FAE 15/2025**

**PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE UNA  
PLATAFORMA VIRTUAL, MANUAL OPERATIVO Y  
ESTRATEGIA DEL  
“CONCURSO IBEROAMERICANO DE  
INNOVACIÓN ABIERTA”**

## **1.- CONTEXTO**

### **1.1. La Secretaría General Iberoamericana (SEGIB)**

En la Primera Cumbre de Jefes y Jefas de Estado y de Gobierno de Iberoamérica (Guadalajara, México, 1991) se creó la Conferencia Iberoamericana, formada por los Estados de América y Europa de habla española y portuguesa. La celebración de reuniones anuales ha permitido avanzar en la cooperación política, económica y cultural entre los pueblos iberoamericanos. Para reforzar este proceso, la XIII Cumbre (Santa Cruz de la Sierra, Bolivia, 2003) decidió crear la Secretaría General Iberoamericana (SEGIB) como nueva organización internacional.

La SEGIB, que tiene su sede en Madrid, España, es el órgano permanente de apoyo institucional y técnico a la Conferencia Iberoamericana y a las Cumbres de Jefes y Jefas de Estado y de Gobierno. Está integrada por 22 países iberoamericanos: 19 en América Latina y 3 en Europa (España, Portugal y Andorra).

### **1.2. La Innovación Abierta**

La Secretaría General Iberoamericana (SEGIB) y el Consejo de Empresarios Iberoamericanos (CEIB) vienen trabajando desde hace años en la promoción de la innovación abierta como puente entre los ecosistemas emprendedores y las grandes empresas, generando espacios de colaboración efectiva, visibilidad de soluciones emergentes y fortalecimiento de capacidades regionales. Esta agenda se impulsa desde la política pública, con visión estratégica y compromiso con el desarrollo sostenible.

La innovación abierta se basa en la colaboración entre grandes empresas y startups para acelerar procesos de desarrollo y adopción de nuevas soluciones. Se trata de abrir los laboratorios de I+D y las áreas estratégicas de las empresas consolidadas para que otros actores —más veloces, más flexibles— puedan proponer ideas, prototipos y modelos de negocio con potencial de impacto. El resultado del proceso es de beneficio para las empresas, las cuales mejoran sus productos y servicios, aumentan su competitividad y productividad e incrementan globalmente su potencial de crecimiento, contribuyendo así a un desarrollo más justo y sostenible.

### **1.3. El Concurso Iberoamericano de Innovación Abierta**

En este marco, el Concurso Iberoamericano de Innovación Abierta surge como una iniciativa concreta para identificar y acompañar startups y equipos emprendedores que propongan soluciones a retos estratégicos definidos por empresas líderes de la región, alineados con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). El concurso forma parte de la Estrategia Iberoamericana por el Emprendimiento Innovador que se encuentra implementando la SEGIB en el camino hacia la XXX Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno que se celebrará en Madrid en 2026.

## **2.- OBJETO DE LA CONTRATACIÓN**

El objeto de la presente licitación es la recepción, con vistas a su posterior contratación, de propuestas por parte de una persona física o jurídica para el desarrollo de una plataforma digital, manual operativo, y estrategia para el “Concurso Iberoamericano de Innovación Abierta”.

## 2.1. Alcance

El objetivo principal del proyecto es que la plataforma permita habilitar un ecosistema donde actores diversos —startups, corporaciones, mentores, instituciones— interactúan en condiciones de confianza, velocidad e impacto.

Por esta razón, se espera que el/la adjudicatario/a, además de sus capacidades operativas, comprenda profundamente el concepto de innovación abierta como una práctica colaborativa entre empresas consolidadas y emprendimientos dinámicos para resolver desafíos estratégicos de forma conjunta. Y tomar en cuenta que la innovación abierta implica abrir procesos, compartir información crítica, asumir riesgo conjunto y generar valor distribuido.

## 3.- ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS TÉCNICOS

Bajo la supervisión del/de la representante designado/a por la SEGIB para la gestión del contrato, el/la adjudicatario/a deberá llevar a cabo, en un plazo máximo de dos (2) meses a partir de la firma del contrato, las actividades y la entrega de los productos que se detallan más adelante. Para ello, deberá asegurarse de que se entregan los siguientes componentes principales e integrados necesarios para el diseño y desarrollo de la plataforma de soporte del “Concurso Iberoamericano de Innovación Abierta”:

- Una plataforma tecnológica robusta, segura y personalizada que sirva como herramienta central para la gestión integral del concurso, desde la postulación hasta la evaluación y el seguimiento.
- Diseño de la estrategia y manual operativo del concurso. Estos establecerán los parámetros del concurso en general, incluyendo el acompañamiento y soporte metodológico, operativo y técnico para el correcto desarrollo del concurso en todas sus fases, en estrecha coordinación con la SEGIB.

### 3.1. Servicios a contratar:

Con miras a lograr el objeto previamente mencionado, el/la adjudicatario/a será responsable de la ejecución de las siguientes tareas, proveyendo tanto la herramienta tecnológica como el soporte experto necesario.

#### 3.1.1 Diseño, desarrollo e Implementación de la plataforma

La plataforma cumplirá con las siguientes características:

##### Accesibilidad, usabilidad e idiomas

- Diseño adaptable (responsive) y *mobile-first*, garantizando una experiencia de usuario óptima y accesible desde cualquier dispositivo (escritorio, tableta, móvil).
- Interfaz multilingüe, con todas las funcionalidades, contenidos y comunicaciones disponibles íntegramente en español y portugués.
- Cumplimiento de estándares de accesibilidad web para garantizar el acceso a personas con discapacidad.
- Navegación intuitiva con paneles de usuario claramente diferenciados y con permisos específicos (ej. Administrador SEGIB, Postulante, Evaluador, Mentor, etc.).

- El sistema deberá contar con gestión segura de usuarios, incluyendo creación de perfiles, recuperación de contraseñas, doble autenticación (recomendado) y registro de sesiones activas por perfil.

### **Personalización y gestión de contenidos**

- Identidad visual "marca blanca", permitiendo una personalización completa con la identidad visual de la SEGIB (logotipos, paleta de colores, tipografías y narrativa) customizada, parametrizada, que funcione de manera autónoma, conforme a los requisitos del Concurso. Esto es, que ante el usuario tenga una apariencia independiente de otros concursos o servicios que se brinden a empresas u organizaciones diferentes a la SEGIB.
- Formularios de postulación personalizables, que permitan crear campos de distinto tipo, establecer validaciones, lógica condicional (mostrar/ocultar preguntas según respuestas anteriores) y la carga de archivos adjuntos (PDF, DOCX, etc.) y enlaces externos (videos, prototipos).
- Secciones de contenido editables en el "*front-end*" para incluir una tabla de anuncios, noticias, y espacios para logotipos de entidades colaboradoras y patrocinadoras.

### **Módulo de evaluación**

- Sistema de evaluación configurable que permita a los administradores de la SEGIB crear rúbricas con criterios y escalas de puntuación personalizadas (numéricas, conceptuales), así como campos para comentarios cualitativos.
- Asignación flexible de evaluadores a las postulaciones, ya sea de forma manual, aleatoria o por categorías/criterios específicos.
- Visor de postulaciones para evaluadores que presente la información de forma clara y permita registrar las puntuaciones y comentarios de manera estructurada.
- Historial de evaluaciones que registre las decisiones y puntuaciones de cada evaluador por postulación.

### **Seguimiento y colaboración**

- Herramienta de seguimiento del estado de la postulación visible para el postulante (ej. Recibida, En revisión, Preseleccionada, No seleccionada, etc.).
- Espacios o módulos para la interacción y colaboración, como foros de discusión, chats grupales o sistemas de comentarios entre los participantes y los organizadores.
- Capacidad para integrar módulos de mentoría, *bootcamps* o *webinars*.

### **Análisis y reportes**

- Tablero de control (*Dashboard*) para el administrador con métricas clave y estadísticas en tiempo real sobre el proceso (ej. número de postulaciones recibidas, distribución geográfica, estado de avance de las evaluaciones).
- Herramienta para la generación de reportes personalizados y exportables, con capacidad para filtrar y segmentar los datos por múltiples variables (género, región, sector, etapa de desarrollo del proyecto, etc.).
- Funcionalidades de visualización de datos a través de gráficos y filtros dinámicos.

## Infraestructura, seguridad y mantenimiento

- Alojamiento (*hosting*) de la plataforma en una infraestructura en la nube, segura y escalable, inicialmente en el servidor de la SEGIB.
- Garantizar la protección de datos personales de acuerdo con los más altos estándares internacionales y la normativa aplicable, incluyendo políticas de privacidad claras y mecanismos de consentimiento.
- La adjudicataria deberá contar con un protocolo de contingencia técnica para mitigar riesgos en caso de caída de la plataforma, errores críticos o sobrecarga del servidor. Deberá incluir un canal directo de emergencia y tiempo máximo de respuesta (no mayor a 8 horas en días hábiles, 24 horas en fines de semana).

### 3.1.2. Diseño de la Estrategia del Concurso Iberoamericano de Innovación Abierta

La estrategia deberá desarrollarse **en estrecha colaboración con la SEGIB**, organismo internacional de diálogo político y cooperación que articula a 22 países iberoamericanos y que, a través del CEIB, reúne a las 22 organizaciones empresariales nacionales de la región. Este carácter institucional y empresarial será el marco de referencia para asegurar la pertinencia, legitimidad y proyección del concurso.

El diseño de la estrategia incluirá, como mínimo:

- **Alineación estratégica:** asegurar que el diseño de todas las fases esté alineado con los lineamientos de la SEGIB y la Agenda 2030, vinculando retos y objetivos a los ODS.
- Sistematizar los retos empresariales o desafíos del concurso, estructurándolos por categorías y vinculándolos a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) correspondientes.
- **Metodología de formulación de retos creativos:** desarrollar una metodología estandarizada para la definición de retos empresariales, cocreada con las empresas tractoras, asegurando que sean claros, medibles, viables, inspiradores y con potencial de implementación real.
- **Diseño de las fases del concurso** (únicamente a nivel de planificación):
  1. **Convocatoria:** calendario propuesto, requisitos de postulación, canales recomendados de difusión, mensajes clave y plan de comunicación.
  2. **Recepción de propuestas:** definición de formularios, materiales requeridos, validaciones previas y mecanismos de soporte a postulantes.
  3. **Evaluación:** diseño de criterios, rúbricas y procedimientos de evaluación, flujos de asignación de evaluadores y sistemas de ponderación de resultados (incluyendo combinaciones con pitch o video pitch).
  4. **Mentoría y acompañamiento:** diseño del esquema metodológico, contenidos, perfiles de mentores y criterios de asignación.
  5. **Premiación y visibilidad:** lineamientos para la comunicación de ganadores y plan de proyección institucional y mediática.
- **Diseño integral de imagen e identidad visual:** creación de logotipo, paleta de colores, tipografías, manual básico de marca y adaptaciones gráficas para medios digitales e impresos.
- **Estrategia de difusión y visibilidad:** propuesta detallada de acciones y canales para llegar a los 22 países, apalancando redes empresariales, cámaras de comercio, hubs de innovación, universidades y medios sectoriales.

- **Indicadores de impacto:** propuesta de métricas clave (KPIs) para medir alcance, participación, diversidad y resultados esperados en la fase de ejecución.

### 3.1.3 Manual Operativo de la Plataforma

El manual operativo deberá servir como guía exhaustiva para el uso de la plataforma digital del concurso, asegurando una implementación homogénea, ágil y transparente por parte del equipo organizador, evaluadores, mentores y participantes.

El manual incluirá, como mínimo:

- **Introducción y propósito:** objetivos del manual, alcance y relación con la estrategia general del concurso.
- **Perfiles y roles de usuario:** descripción de permisos y funcionalidades para cada perfil (administrador SEGIB, postulante, evaluador, mentor, soporte técnico).
- **Flujos operativos:** procedimientos paso a paso para:
  - Registro y autenticación de usuarios.
  - Creación y edición de postulaciones.
  - Carga de documentos y materiales audiovisuales.
  - Asignación y realización de evaluaciones con criterios y rúbricas definidos.
  - Gestión de interacciones con mentores y organizadores.
- **Módulo de seguimiento:** cómo visualizar el estado de las postulaciones, métricas y reportes dentro de la plataforma.
- **Gestión de incidencias:** canales y protocolos para resolver problemas técnicos o de uso, incluyendo niveles de soporte y tiempos de respuesta recomendados.
- **Buenas prácticas y cumplimiento normativo:** lineamientos para la protección de datos personales y confidencialidad, conforme a normativa aplicable en los 22 países iberoamericanos.
- **Anexos:** capturas de pantalla, plantillas de mensajes, ejemplos de formularios y glosario de términos clave.
- Desarrollar los lineamientos para el monitoreo y seguimiento operativo del proceso de postulación, con miras a asegurar el flujo correcto de las candidaturas y resolver las incidencias en las futuras ediciones del Concurso.
- Establecer un canal de asistencia técnica a los postulantes a través de una mesa de ayuda accesible (vía correo electrónico y/o chat) para resolver dudas sobre el uso de la plataforma y el proceso de postulación.

Será responsabilidad del/la adjudicatario/a la supervisión inmediata de la implementación, el seguimiento de resultados y la presentación de informes de avance a la SEGIB.

### 3.2. Productos a entregar

Durante el periodo de duración del contrato el/la adjudicatario/a, deberá entregar los siguientes productos, cumpliendo con todo lo requerido en las secciones anteriores estos pliegos de prescripciones técnicas

#### 3.2.1. Plataforma digital del Concurso Iberoamericano de Innovación Abierta

operativa, personalizada y segura: La plataforma del concurso completamente funcional, configurada con la identidad de la SEGIB, la imagen gráfica aprobada para el concurso, y con todas las características técnicas descritas en el apartado 3.1.1. de estos pliegos

### **3.2.2. Diseño de la estrategia del Concurso Iberoamericano de Innovación Abierta**

Redactado, revisado y entregado, incluyendo todos lo solicitado en el apartado 3.1.2. de estos pliegos

### **3.2.3. Diseño del Manual operativo de la plataforma del Concurso**

Desarrollado, contemplando el acompañamiento y soporte metodológico, operativo y técnico para el correcto desarrollo del concurso en todas sus fases, tal y como se solicita en el apartado 3.1.3 de estos pliegos

## **3.3. Condiciones de la prestación del servicio**

El/la adjudicatario/a utilizará sus propios medios (ordenador, acceso a internet, espacio de trabajo, y cualesquiera que sean necesarios para la prestación del servicio). Los trabajos no se realizarán en las oficinas de la SEGIB (o contraparte con quien tenga que trabajar). El/la adjudicatario/a solo se presentará en caso de ser solicitado para reuniones concretas, las cuales podrán realizarse de forma virtual.

El/la adjudicatario/a deberá proponer a una persona concreta, o equipo de personas para la prestación del servicio descrito. La persona, o el equipo, deberá ser aprobada por la SEGIB, quien podrá solicitar, por razones justificadas, los cambios necesarios para la continuidad en la realización de los trabajos

El/la adjudicatario/a prestará sus servicios con el grado de dedicación necesario para el cumplimiento de las tareas descritas.

## **4.- OBLIGACIONES**

### **4.1. – Propiedad Intelectual**

Todos los derechos inherentes a los trabajos ejecutados por El/la adjudicatario/a, en virtud de estos pliegos de prescripciones técnicas, en lo que respecta a títulos de propiedad, derechos de autor o de propiedad industrial serán atribuidos a la SEGIB, quien será la única titular de todos los derechos para su utilización, reconociendo su autoría.

En concreto, El/la adjudicatario/a, cede la totalidad de los derechos de autor y de propiedad industrial, así como los derechos de explotación sobre los trabajos realizados, incluyendo, aunque sin ánimo exhaustivo, los derechos de reproducción, distribución, comunicación pública y transformación de dichos trabajos.

### **4.2. -Patrocinio**

A menos que la SEGIB lo solicite o acuerde de otro modo, El/la adjudicatario/a garantizará la máxima visibilidad de las contribuciones financieras de la SEGIB, y de AECID, siempre que las tareas acordadas en el contrato así lo requieran; por medio de la inclusión del nombre y logotipo de las entidades, y cualesquiera otras que sean acordes con los trabajos y productos que tengan lugar.

## **5.-REQUISITOS**

Solo las personas físicas o jurídicas que acrediten técnicamente poder prestar los servicios como se indican en los apartados de este pliego serán consideradas en la evaluación.



Adicionalmente, las propuestas presentadas deberán incluir documentación acreditativa de cumplimiento de los siguientes requisitos, por parte de la persona o los integrantes del equipo designados al proyecto:

- Contar con un mínimo de 5 años de experiencia acreditada en trabajos relacionados al desarrollo de páginas web comparables.
- Formación en materia de innovación abierta, emprendimiento, desarrollo sostenible o temas relacionados.
- Ser nacional o estar constituido en alguno de los 22 países iberoamericanos.
- Dominio de uno de los idiomas de la Conferencia Iberoamericana (portugués o español).

## 6.- MEMORIA TÉCNICA

Los/Las licitadores/as presentarán una memoria técnica (en español o portugués) que contenga los criterios y soluciones planteadas para responder a los objetivos que se detallan en los apartados anteriores. La memoria técnica deberá incluir como mínimo los siguientes apartados:

- **Propuesta Técnica.** Con el detalle de cómo se prestarán los servicios descritos en estos pliegos. Esta memoria deberá incluir como mínimo:
  - **Metodología** para la realización del trabajo.
  - **Cronograma de trabajo.** definir un cronograma de trabajo detallado y especificado por etapas donde consten los entregables resultantes de la ejecución del contrato y los tiempos de entrega de estos.
  - **Propuestas de mejoras**, si se considera viable.
- **Documentación para validar cumplimiento de requisitos.** Toda la documentación necesaria para certificar que se cumplen con los requisitos solicitados en el apartado 5 de estos pliegos, incluyendo:
  - **Currículum vitae** completo de la persona, o los integrantes del equipo designados al proyecto. En caso de persona jurídica, adicionalmente deberá incluir una presentación de la entidad, donde demuestre su experiencia realizando trabajos de índole similar a lo solicitado en estos pliegos.
  - **Ejemplos de trabajos anteriores.** Presentar ejemplos y referencias de otros trabajos realizados en la misma línea.
  - **Certificaciones.** Las necesarias para acreditar el cumplimiento de los requisitos solicitados en el apartado 5 de este pliego de prescripciones técnicas (diplomas, certificados de formación, etc.).

## 7.- DOCUMENTACIÓN

La documentación se presentará a la SEGIB en formato digital, según se estipula en la cláusula 8ª del Pliego de cláusulas administrativas.

Junto a dicha documentación, el licitador podrá presentar toda la información que considere relevante para la adecuada comprensión de su propuesta.

## **8.- INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

En la web actual de SEGIB, <http://segib.org/>, se encuentra toda la información relativa a la institución, así como las diferentes líneas de trabajo. Todas las preguntas sobre esta licitación se deberán dirigir a la dirección [licitaciones@segib.org](mailto:licitaciones@segib.org) a través de la cual se dará la debida respuesta. Será necesario incluir el código de la licitación en el título para poder responder adecuadamente.

**Madrid, septiembre de 2025**



---

## **PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS CÓDIGO: FAE 15/2025**

**PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE UNA  
PLATAFORMA VIRTUAL, MANUAL OPERATIVO Y  
ESTRATEGIA DEL  
“CONCURSO IBEROAMERICANO DE  
INNOVACIÓN ABIERTA”**

## **I. ELEMENTOS DE LA LICITACIÓN Y POSTERIOR CONTRATO**

### **1. - ENTIDAD CONVOCANTE**

**1.1.-** La SEGIB es un Organismo Internacional creado en virtud del Convenio de Santa Cruz de la Sierra de 18 de mayo de 2004, ratificado por España en virtud de Instrumento de ratificación publicado en el Boletín Oficial del Estado (BOE) número 226, de 21 de septiembre de 2005.

**1.2.-** La SEGIB tiene su sede en España, Paseo de Recoletos nº 8 de Madrid (28001), en virtud del Acuerdo de Sede entre el Reino de España y la SEGIB, hecho en Madrid el 30 de septiembre de 2005, publicado en el Boletín Oficial del Estado (BOE) número 243, de 11 de octubre de 2005 y corrección de errores B.O.E. núm. 286, de 26 de septiembre de 2005.

**1.3.-** La licitación que se convoca se regirá:

- a) En primer lugar, por las disposiciones de este pliego de cláusulas administrativas y las del pliego de prescripciones técnicas.
- b) En segundo lugar, por los principios generales del derecho (internacional) aplicables a la contratación que serán interpretados por las partes con sujeción a los criterios de buena fe y justo equilibrio de las contraprestaciones, criterios que regirán la interpretación de los pliegos de esta licitación.

### **2.- OBJETO**

El objeto de la presente licitación, tal y como se describe en el Pliego de Prescripciones Técnicas, es la recepción, con vistas a su posterior contratación, de propuestas por parte de una persona física o jurídica para el desarrollo de una plataforma digital, manual operativo, y estrategia para el “Concurso Iberoamericano de Innovación Abierta”.

### **3.- IMPORTE MÁXIMO DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS**

Cada licitador presentará libremente la propuesta económica que considere más adecuada, siempre por debajo o igual al presupuesto máximo.

El presupuesto máximo total comprensivo de todos los conceptos detallados en el pliego de prescripciones técnicas para este proyecto, es de **VEINTE MIL EUROS (20.000,00 €) IMPUESTOS INCLUIDOS.**

Se entenderá que la oferta presentada por el licitador comprende todos los gastos en que pueda incurrir El/la adjudicatario/a para la prestación de los servicios; así como todos los impuestos, tasas, gravámenes o similares que recaigan sobre las actuaciones a realizar por El/la adjudicatario/a, incluido el IVA.

### **4.- REVISIÓN DE PRECIOS**

Al contrato derivado de la presente licitación no le es de aplicación el régimen de revisión de precios, por lo que el importe ofertado por los interesados y el de adjudicación será considerado precio cerrado.

### **5.- PLAZOS**

El plazo de prestación de los servicios por parte de el/la adjudicatario/a comenzará el día siguiente al de la formalización del contrato. El plazo máximo para la realización de la totalidad de los trabajos será de aproximadamente sesenta días.

A continuación, se incluye un cronograma relacionado con la licitación con el fin de estimar fecha de adjudicación.

- **08 de septiembre 2025**, pliegos publicados.
- **22 de septiembre de 2025**, cierre de plazo para presentar propuestas.
- Entre el **23 y el 26 de septiembre de 2025**, evaluación de las propuestas.
- Entre el **29 de septiembre y el 3 octubre de 2025**, adjudicación y contratación.

La presentación de proposiciones implicará la aceptación y compromiso de cumplimiento de este plan de trabajo.

En caso necesario este calendario podrá ser modificado y/o ampliado por la SEGIB.

## **II. PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN/ ADJUDICACIÓN**

### **6.- MODALIDAD**

La forma de adjudicación del contrato que se aplicará a este pliego será la de licitación pública mediante anuncio publicado en el sitio web de la SEGIB, de acuerdo con el régimen de procedimiento de contratación vigente en la SEGIB, pudiendo presentar proposiciones todas aquellas personas físicas o jurídicas que lo deseen, en los términos previstos en la resolución de convocatoria en este pliego de cláusulas administrativas y en el de prescripciones técnicas.

### **7.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR**

**7.1.-** Para participar en la licitación, el/la licitador/a deberá presentar la documentación prevista en los pliegos, dentro del plazo establecido en la resolución de convocatoria de la licitación y en la forma que se señala en el apartado 8º de este pliego. Se presentarán en formato digital en tres correos electrónicos independientes (**con el asunto: Sobre A, Sobre B y Sobre C, más el código de la licitación, y la razón social o el nombre del licitador**), incluyendo en el contenido del mensaje la documentación que se especifica para cada uno en esta cláusula 7ª, indicando en el cuerpo de cada correo electrónico: el objeto de la licitación, el nombre y apellidos de quien firme la proposición y el carácter con el que lo hace, en caso de ser persona jurídica; el **correo electrónico y número de teléfono de contacto de la persona responsable de la propuesta presentada**.

**7.2.-** Una vez presentada la citada documentación, ésta no podrá ser retirada o modificada bajo ningún pretexto. En el cuerpo de cada correo electrónico se hará constar su contenido, ordenado numéricamente.

**7.3.-** Cada licitador no podrá presentar más de una proposición al amparo de esta licitación. Tampoco se podrá suscribir ninguna propuesta en Unión Temporal de Empresas (UTE). El incumplimiento de estas limitaciones dará lugar a la no admisión de todas las proposiciones por él/ella suscritas.

**7.4.-** Para información sobre los estados miembros de la SEGIB y sobre esta misma puede consultarse la página web [www.segib.org](http://www.segib.org).

**7.5.-** La documentación a presentar y su forma de presentación, es la siguiente:

#### **7.5.1.- SOBRE A.- PROPOSICIÓN ECONÓMICA:**

En este correo electrónico, el licitador deberá presentar la oferta económica en el modelo que se adjunta como ANEXO I a este pliego de cláusulas administrativas.

El importe ofertado no podrá ser en ningún caso superior a la cuantía establecida en el apartado 3º de este pliego.

Se debe incluir como adjunto, un presupuesto en el que se detalle el desglose del importe que se estime oportuno para la realización de los trabajos, describiendo los productos que se deben entregar, de acuerdo con lo establecido en el pliego de prescripciones técnicas, incluyendo los impuestos que procedan.

La oferta económica se presentará desglosando el IVA. En caso de que el licitador esté exento de pagar este impuesto, adjuntará el documento de la legislación del país de residencia fiscal, indicando el artículo de la disposición normativa y las razones que amparen la exención.

#### **7.5.2.- SOBRE B.- DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA:**

Este correo electrónico contendrá la siguiente documentación respecto a los requisitos que se indican:

##### ***1.- Personalidad y capacidad de la Persona Física o Jurídica***

La persona jurídica ofertante presentará fotocopia de la escritura de constitución y de modificación, en su caso, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, cuando este registro existiese y la inscripción fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuera, la acreditación de la capacidad se realizará mediante fotocopia de la escritura o documento de constitución, de modificación, estatutos o acta fundacional, inscritos en el correspondiente registro oficial si la inscripción fuese preceptiva; si no lo fuere, se presentará una declaración jurada expresiva de que dicha inscripción no es obligatoria.

En el caso de personas físicas, se presentará fotocopia de su documento nacional de identidad o de la página identificativa de su pasaporte vigente.

##### ***2.- Representación de los licitadores***

En el caso de personas jurídicas, incluirá fotocopia del documento fehaciente que acredite que el/la firmante de la proposición económica tiene poder bastante para comparecer ante la SEGIB y contratar con ella en nombre y representación de la persona jurídica de que se trate. Este poder habrá de estar inscrito en el Registro Mercantil cuando proceda con arreglo a la legislación de aplicación del lugar de domicilio social del licitador.

##### ***3.- Declaración responsable de no estar incursos en prohibición de contratar***

Declaración haciendo constar que el licitador no está incapacitado por resolución administrativa o decisión judicial para contratar con la Administración Pública de su país de domicilio, ni con Organismos Internacionales. La SEGIB podrá comprobar en cualquier momento, la veracidad y exactitud de esta declaración, estimándose su falsedad como causa de resolución de la adjudicación.

##### ***4.- Certificación acreditativa de las obligaciones de Seguridad Social***

Declaración responsable de hallarse al corriente en el pago de las cotizaciones obligatorias a la Seguridad Social o régimen público de previsión de su país de domicilio, con respecto al personal laboral que, en su caso, trabaje a su servicio.

El licitador propuesto como adjudicatario deberá aportar, salvo que ya lo hubiese presentado en el sobre B de documentación administrativa, en el plazo máximo de cinco

(5) días hábiles, contados a partir de la recepción de la oportuna notificación de Adjudicatario Provisional de la SEGIB, una certificación expedida por el órgano competente de su país, que acredite hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social o régimen público de previsión, impuestas por las disposiciones vigentes en su país de domicilio.

#### **5.- Certificación acreditativa de estar al corriente de las obligaciones tributarias**

Declaración responsable de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Administración Pública Fiscal de su país de domicilio.

El propuesto como adjudicatario deberá presentar en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la recepción de la oportuna notificación de Adjudicatario/a Provisional de la SEGIB, las certificaciones que acrediten hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones con la Administración Pública Fiscal de su país (alta en el impuesto y al corriente de las obligaciones tributarias).

#### **6.- Jurisdicción competente**

Declaración de sometimiento, en cuanto a las posibles discrepancias en la ejecución del contrato, al régimen establecido para ello en estos pliegos.

#### **7.- Aceptación de las condiciones de los Pliegos**

Declaración de la aceptación y compromiso de cumplimiento de las cláusulas contenidas en estos pliegos.

#### **7.5.3.- SOBRE C.- PROPUESTA TÉCNICA:**

En este correo electrónico se incluirá la memoria técnica respetando el orden indicado en el apartado 6 del pliego de prescripciones técnicas.

También se incluirán todos aquellos documentos que el licitador considere oportunos para acreditar su experiencia, recursos, y certificar que cumple con los requisitos solicitados indicados en el apartado 5 del pliego de prescripciones técnicas.

**No se podrá incluir en este correo ninguna información referente a la propuesta económica, puesto que ello sería causa de descalificación de la oferta.**

### **8.- PLAZO Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN**

#### **8.1.-Plazo**

El plazo máximo para el envío de la documentación es el que se indica en la Resolución de convocatoria.

#### **8.2.- Presentación de la documentación**

La documentación deberá presentarse:

a) Los sobres "A", "B" y "C" se presentarán mediante correo electrónico, a la siguiente dirección: [licitaciones@segib.org](mailto:licitaciones@segib.org). Se remitirán tres correos electrónicos, cuyos asuntos serán "SOBRE A", "SOBRE B" y "SOBRE C", Código de la Licitación, y la razón social del licitador. Para evitar saturación en el envío y la recepción de los correos electrónicos, así como por la propia tranquilidad de los licitadores, el contenido de cada "sobre" deberá ser remitido en formato pdf comprimido (Zip/rar). El título de cada archivo no podrá superar

los diez (10) caracteres y no incluirá ningún tipo de carácter diferente a letras o números (como acentos, comas, etc...)

b) El correo electrónico "SOBRE A" de proposiciones económicas, deberá ser presentado en formato **pdf protegido con contraseña**, para que el mismo no se pueda abrir hasta el momento en que procede efectuar dicho trámite de acuerdo con la normativa de la SEGIB.

La SEGIB, solicitará la contraseña del archivo cuando se llegue a esta fase de la evaluación. **Si el documento es enviado, sin contraseña, o esta se proporcionase sin ser solicitada por la SEGIB, o a una persona distinta a la que se solicite en nombre de la SEGIB, la propuesta completa será descalificada del concurso.** La solicitud de la contraseña será efectuada por correo electrónico por una persona de la Dirección de Administración y Recursos Humanos de la SEGIB que, acreditará dicha condición en el correo de solicitud.

La SEGIB garantiza la total confidencialidad de los datos contenidos en los documentos enviados hasta la apertura del proceso de valoración y adjudicación.

Sin perjuicio de lo anterior, todo licitador acepta, por el hecho de presentación de proposición, que la SEGIB pueda informar los datos de la persona jurídica, si así lo decidiese, en la información que deba dar o proporcionar sobre los oferentes que se han presentado a la licitación y la resolución de esta.

La SEGIB podrá requerir, para su cotejo, la exhibición de los documentos originales que considere necesarios.

## **9.- ADJUDICACIÓN**

### **9.1.- Subsanación**

Si la SEGIB observase defectos materiales en la documentación presentada podrá conceder un plazo no superior a tres (3) días para que el/la licitador/a subsane el error.

### **9.2.- La selección de el/la adjudicatario/a**

Solo las propuestas que cumplan con los requisitos solicitados en el apartado 5 del pliego de prescripciones técnicas estarán sujetas a la evaluación técnica como se indica a continuación.

La selección de el/la adjudicatario/a se realizará por la SEGIB, quien efectuará la valoración cualitativa y cuantitativa de las ofertas presentadas, siendo propuesto como adjudicatario quien obtenga la mejor puntuación acumulada final (suma de la puntuación/valoración técnica y económica).

Las ofertas que en el proceso de puntuación de la propuesta técnica no alcancen, al menos, una valoración mínima equivalente al cincuenta por ciento de la asignada a esta parte, serán consideradas como no aptas y no continuarán el proceso.

### **9.3.-Valoración**

La propuesta técnica y económica se evaluará sobre un total de 100 puntos, de los cuales, la propuesta técnica tendrá un máximo de 70 puntos y la propuesta económica tendrá un máximo de 30 puntos.



**A) Valoración Técnica:**

Una vez se identifiquen las propuestas que cumplen con los requisitos indicados en el apartado 5 del pliego de prescripciones técnicas, estas serán objeto de valoración técnica de acuerdo con los siguientes criterios:

| Criterios                                           | Descripción                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | Puntaje   |
|-----------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| Calidad y pertinencia de la propuesta               | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Presenta propuestas de solución a problemas identificados y no identificados.</li> <li>• Identifica detalladamente los requerimientos técnicos necesarios.</li> <li>• Presenta un plan de trabajo claro y acertado.</li> <li>• La propuesta se adapta claramente a los objetivos de la contratación.</li> <li>• La propuesta detalla los puntos a ser desarrollados.</li> </ul>      | 20        |
| Metodología, herramientas, creatividad e innovación | <ul style="list-style-type: none"> <li>• El licitador presenta y tiene experiencia en herramientas adecuadas para el desarrollo de plataformas relevantes.</li> <li>• El licitador presenta una metodología de trabajo de acorde a las necesidades planteadas.</li> <li>• El licitador identifica en forma anticipada los factores relevantes y necesidades para un Concurso Iberoamericano de Innovación Abierta.</li> </ul> | 20        |
| Experiencia del equipo técnico                      | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Experiencia de trabajo demostrada en proyectos comparables al Concurso Iberoamericano de Innovación Abierta.</li> <li>• Experiencia demostrada en el desarrollo de proyectos similares con organizaciones internacionales.</li> </ul>                                                                                                                                                | 20        |
| Plazos y Plan de Trabajo                            | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Presentación de un plan de trabajo claro, comprensible y coherente.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | 10        |
| <b>TOTAL</b>                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | <b>70</b> |

Durante el proceso de evaluación, la SEGIB, podrá contactar a los oferentes solicitando aclaración en sus propuestas. Esta solicitud se hará por escrito y en ningún momento se aceptará algún cambio en el contenido de la propuesta.

Solo aquellas propuestas que en la valoración técnica obtengan como mínimo 35 puntos, superarán la fase de valoración técnica y serán tenidas en cuenta para la fase de valoración económica y final.

**B) Valoración económica y final:**

Una vez efectuada la valoración técnica, se procederá a la valoración económica de las propuestas que hayan obtenido el puntaje mínimo indicado en el apartado anterior. Se aplicará la siguiente fórmula para determinar el puntaje final:

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p align="center"><b><u>Calificación de la propuesta técnica (PT):</u></b></p> <p align="center">Calificación PT = (Puntaje total obtenido por la oferta/70)x100</p> <p align="center"><b><u>Calificación de la propuesta económica (PE):</u></b></p> <p align="center">Calificación PE = (Oferta técnicamente aceptable con el menor precio/Precio de la oferta revisada) x100</p> |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

**Puntaje Combinado Total:**

$$((\text{Calificación PT}) \times (\text{Peso de la PT } 70\%)) + ((\text{Calificación de la PE}) \times (\text{Peso de la PE } 30\%))$$

La oferta que obtenga el puntaje combinado total más alto será la seleccionada para la adjudicación de la licitación.

En la evaluación se considerarán como ofertas temerarias, y serán descalificadas, todas aquellas propuestas económicas que presenten un monto que sea por lo menos un 25% inferior al promedio de todas las ofertas evaluadas en esta última etapa.

**10.- MODIFICACIÓN DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITADOR**

Si durante la tramitación del procedimiento y antes de la adjudicación definitiva se produce la extinción de la personalidad jurídica del licitador por fusión, escisión o por la transmisión de su patrimonio empresarial, podrá suceder en su posición en el procedimiento la sociedad absorbente, la resultante de la fusión, la beneficiaria de la escisión o la adquirente del patrimonio, siempre que reúna las condiciones de capacidad y ausencia de prohibiciones de contratar y acredite la solvencia en las condiciones exigidas para poder participar en el procedimiento de adjudicación.

**11. - CAPACIDAD PARA LICITAR**

Esta convocatoria está abierta a personas físicas y jurídicas que sean nacionales, o estén constituidas en alguno de los 22 países iberoamericanos: Andorra, Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Costa Rica, Cuba, Chile, Ecuador, El Salvador, España, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, R. Dominicana, Uruguay, Venezuela.

**III. ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN****12.- ADJUDICACIÓN**

**12.1.-** La adjudicación se efectuará por la SEGIB. Una vez la SEGIB acuerde la adjudicación provisional, se procederá a efectuar, la correspondiente notificación al adjudicatario de esta, que tendrá la condición de adjudicatario provisional hasta la aportación de la documentación a que se refiere el párrafo siguiente y la formalización de la adjudicación.

**12.2.-** Una vez efectuada la notificación de la adjudicación provisional, la persona física o jurídica adjudicataria provisional, dentro del plazo que al efecto se establezca, deberá aportar, con carácter previo a la adquisición de la condición de adjudicatario definitivo y la formalización de la adjudicación, los documentos originales que le sean requeridos para cotejo o los previstos en este pliego.

**13.- FORMALIZACIÓN**

**13.1.-** La formalización de la adjudicación, se realizará mediante la firma de un contrato, que se efectuará en un plazo no superior a quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente al de la entrega por El/la adjudicatario/a provisional de la totalidad de la documentación requerida, este período será prorrogable por la SEGIB cuando concurren circunstancias para ello. El documento en que se formalice el contrato será, en todo caso, de carácter privado.

**13.2.-** A petición de el/la adjudicatario/a se podrá elevar el contrato a escritura pública, siendo a su costa los gastos del otorgamiento. En este caso, El/la adjudicatario/a viene obligado a la entrega de una copia autorizada a la SEGIB.

**13.3.-** Por acuerdo entre las partes, la firma del contrato podrá ser sustituida por un acta o cruce de cartas de aceptación de la realización de los trabajos objeto de licitación en los términos establecidos en los pliegos y la oferta aceptada.

#### **14.- EFECTOS DE LA FALTA DE FORMALIZACIÓN**

**14.1.-** Cuando por causas imputables al/a la adjudicatario/a no pudiera formalizarse la adjudicación en la forma prevista en la cláusula anterior y en el plazo de quince (15) días señalado en la misma, prorrogable por la SEGIB por otros quince si estuviese acreditado que concurren circunstancias extraordinarias, la SEGIB podrá acordar la resolución de la adjudicación provisional efectuada, previa audiencia del/de la interesado/a, cuando se formule oposición por aquel. Resuelta la adjudicación, la SEGIB podrá reclamar la indemnización de los daños y perjuicios ocasionados por la falta de formalización.

**14.2.-** En estos supuestos la SEGIB podrá optar entre adjudicar el contrato al/a la licitador/a o licitadores/as siguientes, por orden de calificación de sus ofertas o convocar nueva licitación.

### **IV. RELACIONES GENERALES ENTRE LA SEGIB Y EL/LA ADJUDICATARIO/A**

#### **15.- EJECUCIÓN**

Los servicios se prestarán en los términos previstos en el pliego de prescripciones técnicas y en este pliego de cláusulas administrativas, y de acuerdo con los términos aceptados de la proposición presentada.

En el caso de personas físicas, el/a adjudicatario/a del contrato será solo uno/a, por tanto, este/a será responsable ante la SEGIB por la entrega de la totalidad de los productos solicitados en los pliegos de prescripciones técnicas.

#### **16.- CESIÓN**

Los derechos y obligaciones dimanantes, una vez efectuada la adjudicación definitiva, no podrán ser objeto de cesión a un tercero.

#### **17- PAGO DEL PRECIO**

El importe por el que se haya adjudicado la licitación y que no puede ser superior al que se hace referencia la cláusula 3ª del presente pliego, será abonado, previa entrega de los productos acordados en el pliego de prescripciones técnicas, y que estos hayan sido aceptados como satisfactorios por parte de la SEGIB de la siguiente forma:

| <b>Producto</b> | <b>Descripción</b>      | <b>% del monto adjudicado IVA incluido</b> |
|-----------------|-------------------------|--------------------------------------------|
| 3.2.1           | <b>Plataforma</b>       | 40%                                        |
| 3.2.2           | <b>Estrategia</b>       | 30%                                        |
| 3.2.3           | <b>Manual Operativo</b> | 30%                                        |
| <b>Total</b>    |                         | <b>100% Adjudicado</b>                     |

Una vez el/la adjudicatario/a haya recibido la conformidad, por parte de la Unidad Técnica

Responsable de la ejecución del contrato, emitirá las correspondientes facturas a nombre de:

**Secretaría General Iberoamericana**  
**Paseo de Recoletos 8**  
**Madrid 28001**  
**CIF. G09874751**

Las facturas indicarán en la descripción la entrega y el monto que está cobrando por la misma, según lo indicado en la tabla anterior, con inclusión de los impuestos que procedan, y la cuenta bancaria.

Las facturas serán remitidas al punto focal de la Unidad Técnica Responsable del Proyecto en la SEGIB, quien dará instrucción a la Dirección de Administración para realizar el pago.

La cuenta corriente de abono deberá estar abierta a nombre del/la adjudicatario/a y domiciliada en el país de su residencia fiscal.

## **18.- OBLIGACIONES DEL/LA ADJUDICATARIO/A**

**18.1.-** El/La adjudicatario/a estará obligado a:

- a) Designar una persona responsable de la coordinación de la prestación del servicio, que será el interlocutor habitual con la SEGIB, en todos los temas relacionados con dicha prestación del servicio.
- b) Prestar los servicios de conformidad con los pliegos reguladores de la licitación.
- c) Cumplir cuantas disposiciones en materia Laboral, de Seguridad Social, Prevención de Riesgos Laborales y de Seguridad y Salud u otras que sean de aplicación para la realización de su actividad.

**18.2.-** El/La adjudicatario/a deberá de observar lo dispuesto en cualquier otra disposición de carácter sectorial que pueda afectar a la realización por él de los trabajos objeto del contrato y a su ejecución.

A estos efectos, los trabajadores del/la adjudicatario/a no adquirirán vínculo laboral con la SEGIB, y ésta no asumirá responsabilidad alguna respecto de las obligaciones existentes entre el/la adjudicatario/a y sus empleados, aun cuando las medidas que en su caso adopten sean consecuencia directa o indirecta del cumplimiento, incumplimiento, interpretación o resolución del contrato.

## **V. EXTINCIÓN Y LIQUIDACIÓN**

### **19. - RESOLUCIÓN**

**19.1.-** Serán causas de resolución de la adjudicación:

- a) La demora notoria en el cumplimiento de los plazos establecidos.
- b) El incumplimiento acreditado de la obligación de guardar sigilo respecto a los datos o antecedentes que, no siendo públicos o notorios, estén relacionados con el objeto del contrato, de los que tenga conocimiento con ocasión del mismo.
- c) La notoria falta de calidad de los servicios prestados.
- d) El incumplimiento de las obligaciones que le vengán impuestas por las disposiciones legales de cualquier tipo aplicables a los trabajos a realizar.

**19.2.-** La resolución del contrato se adoptará por SEGIB, previa audiencia escrita del/la adjudicatario/a.

## **VI. JURISDICCIÓN**

### **20.- JURISDICCIÓN Y RECURSOS**

**20.1.-** La contratación de los trabajos objeto de la presente licitación es con la SEGIB, en su condición de Organismo Internacional con sede en España, por consiguiente, cuantas incidencias se deriven de la realización de los trabajos y de la interpretación de las disposiciones de los pliegos, serán resueltos en primer término por la SEGIB, cuyos acuerdos podrán ser, en caso de disconformidad, expuestos de contrario ante la misma, en el plazo de cuatro (4) días hábiles contados desde el día siguiente al de notificación de la decisión acordada por la SEGIB.

**20.2.-** De continuar la discrepancia sobre la interpretación o ejecución del contrato, la misma será resuelta por la vía de arbitraje, a pedido de la parte más diligente.

**20.3.-** El nombramiento de árbitro se efectuará de común acuerdo por las partes y su decisión será ejecutiva para las partes. Si no se alcanzase acuerdo sobre el nombramiento de árbitro, las partes aceptan que la controversia se resolverá definitivamente mediante arbitraje administrativo por el Centro Internacional de Arbitraje de Madrid – Centro Iberoamericano de Arbitraje (CIAM-CIAR), de acuerdo con su Reglamento y Estatuto a la que se encomienda la administración del arbitraje y el nombramiento del árbitro o de los árbitros.

**Madrid, septiembre de 2025**

**ANEXO I****MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA**

D./Dña., \_\_\_\_\_ con domicilio en, \_\_\_\_\_, ciudad \_\_\_\_\_, país \_\_\_\_\_, con número de Identificación Nacional o Pasaporte \_\_\_\_\_, en nombre de<sup>(1)</sup> \_\_\_\_\_, con Número de Identificación Fiscal \_\_\_\_\_ y domicilio fiscal en \_\_\_\_\_, ciudad, \_\_\_\_\_, país, \_\_\_\_\_ enterado/a de la invitación cursada por la SEGIB el día<sup>2</sup> \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de, \_\_\_\_\_, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación del servicio de<sup>3</sup> " \_\_\_\_\_", me comprometo, en nombre de<sup>(4)</sup> \_\_\_\_\_, a tomar a su cargo la ejecución del mismo, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por las siguientes cantidades:

|                   |                        |             |
|-------------------|------------------------|-------------|
| 1. <sup>(5)</sup> | Costo de los Servicios | ( _____ ) € |
| 2.                | IVA                    | ( _____ ) € |
| 3.                | Costo Total            | ( _____ ) € |

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_ de, \_\_\_\_\_.

(Fecha y firma del proponente)

---

<sup>1</sup>A nombre propio, o de la persona jurídica que representa.

<sup>2</sup> Fecha de publicación de los pliegos en la web de la SEGIB

<sup>3</sup> Indicar el título de la licitación

<sup>4</sup> A nombre propio, o de la persona jurídica que representa.

<sup>5</sup> Expresar claramente, en las secciones 1, a la 3, en letra y número la cantidad de euros por la que se compromete el licitador a la ejecución del contrato. Deberá adjuntar un desglose del monto como se indica en el apartado 7.5.1. del pliego de cláusulas administrativas.